

Resolución Número

2479

de 2018

1 8 JUL 2018
"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos para producciones musicales discográficas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

#### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número Nº 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2018";

Que mediante Resolución No. 1682 del 29 de mayo de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "Reconocimientos para producciones musicales discográficas", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
Reconocimientos para producciones musicales discográficas		lván Augusto Benavides Esteves	C.C. 3.228,499	Bogotá, D.C.
	Música	José Fernando Garavito Álvarez	C.C. 19.339.171	Bogotá, D.C.
		José Jaime Fernández Chávez	C.C. 79.368.439	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de junio de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "Reconocimientos para producciones musicales discográficas" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3322	Persona Natural	Alejandro García Vélez	No aplica	C.C. 71.772.715	Americanot!	\$10,000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
3329	Grupo Constituido	Si Huar	Juan Manuel Delgado Montenegro	C.C. 81.715.589	Lanzamiento producción discográfica Kaugsankamalla mientras vivamos.	\$10.000,000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

# Resolución Número

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos para producciones musicales discográficas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

3481	Grupo Constituido	Atemporánea Cuarteto de Guitarras	Daniel Andrés Forero Pulido	C.C. 80.179.361	Entre la huella y el grito.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018	
------	----------------------	---	--------------------------------	-----------------	--------------------------------	--------------	---	--

#### Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3430	Persona Natural	Andrea Hoyos Aguirre	No aplica	C.C. 1.020.783.366	Cachicamo.
3340	Persona Jurídica	Estudio Retro S.A.S. Nit: 900604620-4	Leonardo Sierra Ossa	C.C. 1.037.579.199	Retro 17/18

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos para producciones musicales discográficas" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018;

Que el Coordinador (E) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Reconocimientos para producciones musicales discográficas";

Que mediante comunicación de fecha 16 de julio de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Reconocimientos para producciones musicales discográficas y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Reconocimientos para producciones musicales discográficas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3322	Persona Natural	Alejandro García Vélez	No aplica	C.C. 71.772.715	Americanoti.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
3329	Grupo Constituído	Si Huar	Juan Manuel Delgado Montenegro	C.C. 81.715.589	Lanzamiento producción discográfica Kaugsankamalla mientras vivamos.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018

V

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos para producciones musicales discográficas, y se ordena el desembolso del estímulo a favor de los ganadores"

3481	Grupo Constituido	Atemporánea Cuarteto de Guitarras	Daniel Andrés Forero Pulido	C.C. 80.179.361	Entre la huella y el grito.	\$10.000.000	N° 7218 del 3 de enero de 2018
------	----------------------	---	--------------------------------	-----------------	--------------------------------	--------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (de todos los integrantes del grupo constituido) y formato de radicación a terceros firmado.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "*Reconocimientos para producciones musicales discográficas*", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3430	Persona Natural	Andrea Hoyos Aguirre	No aplica	C.C. 1.020.783.366	Cachicamo.
3340	Persona Jurídica	Estudio Retro S.A.S. Nit: 900604620-4	Leonardo Sierra Ossa	C.C. 1.037.579.199	Retro 17/18

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Reconocimientos para producciones musicales discográficas*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7218 del 3 de enero de 2018.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos para producciones musicales discográficas", los contemplados en los requisitos generales de participación.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Reconocimientos para producciones musicales discográficas", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

Resolución Número	2479	de	 Hoja No. 4	de	4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo Artes: Reconocimientos para producciones musicales discográficas, y se ordena el desembolso del estimulo a favor de los ganadores"

- Entregar en plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del acto administrativo que acredita a los ganadores, cincuenta (50) copias de la producción al Ministerio de Cultura.
- Entregar paz y salvo de pagos por concepto de derechos de autor (SAYCO, ACODEM, etc.). En caso en que la totalidad del repertorio sea creación propia del ganador, allegar el certificado que así lo acredite.
- Incluir en los créditos de la carátula el estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura, previo visto bueno de la utilización de la imagen.
- Realizar una actividad de socialización del disco editado, articulada a la estrategia de divulgación prevista. El ganador deberá informar previamente al Área de Música acerca de las fechas y lugares de la socialización. En todo caso, estas actividades se deben realizar máximo el treinta (30) de noviembre de 2018.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

JUL 2018

Ministra de Cultura

Apogada del Programa Nacional de Estimulos

ARM, Coordinador del Programa Nacional de Estimulos (E)

Abogado Oficina Juridica

Aboyado Oficina Juridica

Juridica

Juridica

ERAA, Secretario General



#### **ACTA VEREDICTO DEL JURADO**

Pág. 1 de 3

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

# RECONOCIMIENTOS PARA PRODUCCIONES MUSICALES DISCOGRÁFICAS 2018

Reunidos el día veintisiete (27) de junio de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de treinta y tres (33) proyectos participantes en la convocatoria Reconocimientos para producciones musicales discográficas, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los reconocimientos a los siguientes proyectos:

#### **GANADOR 1**

Rad. Número: 3322

Tipo de participante: Persona Natural Título del proyecto: Americanotl

Nombre del participante: Alejandro García Vélez

Número de C.C. 71.772.715

Cuantía: diez millones de pesos (\$10.000.000)

**Concepto:** producción llena de poesía, recorriendo ritmos de todo el continente americano, para escuchar y vivirlo en cada letra. Un gran compositor y un trabajo muy orgánico, también se muestra un trabajo de investigación de toda nuestra cultura latinoamericana. Se destaca de la propuesta la sólida estrategia de divulgación. Se resalta el trabajo del diseño gráfico.

El jurado recomienda aclarar los objetivos de comunicación de su proyecto de socialización.

#### **GANADOR 2**

Rad. Número: 3329

Tipo de participante: Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Lanzamiento producción discográfica Kaugsankamalla mientras vivamos.

Nombre del grupo constituido: Si huar

Nombre del representante del grupo: Juan Manuel Delgado Montenegro

Número de C.C. 81.715.589

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: música popular de tipo andino, con aportes instrumentales y de composición que generar un idea que va más allá de imitar fórmulas ya establecidas. El concepto basado en el rescate de la cosmovisión de los indígenas se refleja tanto en la música como en el trabajo gráfico.

#### **GANADOR 3**

Rad. Número: 3481

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079. Correo electrónico: estimulos p@mincultura.gov.co. Internet: http://www.mincultura.gov.co



#### **ACTA VEREDICTO DEL JURADO**

Pág. 2 de 3

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

Tipo de participante: Grupo Constituido Título del proyecto: Entre la huella y el grito

Nombre del grupo constituido: Atemporánea Cuarteto de Guitarras Nombre del representante del grupo: Daniel Andrés Forero Pulido

Número de C.C. 80.179.361

Cuantía: Diez millones de pesos (\$10.000.000)

Concepto: un trabajo profundo de conceptualización, investigación y creatividad para el inusual formato de cuartero de guitarras. El ensamble ha logrado la colaboración de varios de los más importantes autores de música contemporánea, logrando una simbiosis dinámica para la escena.

El jurado declara suplentes con mención de honor a los siguientes proyectos:

## SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 1

Rad. Número: 3430

Tipo de participante: Persona Natural Título del proyecto: Cachicamo

Nombre del participante: Andrea Hoyos Aquirre

Número de C.C. 1.020.783.366

Concepto: es sorprendente escuchar en formato de septeto de jazz, una música enraizada en el

folclore llanero. Lo global y lo local dialogando de manera creativa.

#### **SUPLENTE Y MENCION DE HONOR 2**

Rad. Número: 3340

Tipo de participante: Persona Jurídica Título del proyecto: Retro 17/18

Nombre de la entidad o participante: Estudio Retro S.A.S.

NIT: 900.604.620-4

Nombre del representante legal: Leonardo Sierra Ossa

Número de C.C. 1.037.579.199

Concepto: una recopilación donde el productor evidencia la versatilidad y entendimiento del ámbito

del rock sin imitar.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.



#### **ACTA VEREDICTO DEL JURADO**

Pág. 3 de 3

Código: F-GPE-005

Versión: 2

Fecha: 06-ago-2014

Firman en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2018, los suscritos miembros del jurado.

VZW DONCOZED

IVÁN AUGUSTO BENAVIDES ESTEVES

C.C. 3.228.499

JOSE FERNANDO GARAVITO ÁLVAREZ

C.C. 19.339.171

JOSÉ JAIME FERNANDEZ CHÁVEZ

C.C. 79.368.439